

Carne de Carnero La Ciudad de Sevilla quedando suada para hoy a fin de Mes de
 en Razon de Abasto de Carne de Carnero, y haver asistido con
 Numero de Cavalleros Capitulares; por cuyo Razon = Acordo
 suplicar como haze al s. Correg. desirba mandar citar con
 las penas y apercibim. que su s. ^{cia} tenga por Comben. para
 mañana treinta del Corrente a todos los Cavalleros Capitulares.
 y puxerun los Cavalleros Comisarios de Carnes con as. y
 tenzia de uno de los presentes es. ^{nos} con fueran con fines de
 mandar y Juan Manzanera portores en dho Abasto; en
 esta forma prevenida por esta Cit. ter es comben. ege
 cutarbo y de lo que resultare den Cuenta dho dia de ma
 ñana, para de liberar tomas Comben. de Lopez E. Correg.
 entendido: Mando que para el dia de mañana a las nueve
 desirun todos los Cau. Capitulares bajo la pena de veinte
 Ducados en que su s. ^{cia} condena a cada uno de dhos Cau.
 quino concurrieren; y para ello seden de dulas a los por

teros =
 D. Joseph de Castro D. Juan Claudio D. Juan de
 Jalarzel D. Joseph de ... Alcaraz y Mula
 Amenos =
 Joseph Ant. Moreno Juan Garcia
 Benavente Maxon

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla a treinta dias del
 mes de Diciembre de mill e setenta e nueve años se juntaron
 a Consejo los s. ^{res} D. Lope Justicia y re. ^{sim} de ella en las salas
 de su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas tocantes al ser
 vicio de su Mag. ^o bien y utilidad desta Republica es arabe

